



C I R C U L A R CSJCHC20-130

Fecha	septiembre 17, 2020
Para:	Despachos Judiciales del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativo del Chocó.
De:	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó
Asunto:	<i>Información general / Circulares / Terminación por desistimiento tácito/ Memorandos / Otros.</i>

En primer lugar presento un cordial saludo, deseando su bienestar y el de sus familias en estos difíciles tiempos.

Según los lineamientos normativos vigentes, me permito remitir copia de los memorandos y oficios informativos, señalados a continuación:

1.- Circular CSJBOYC20-215 del 08/09/2020, suscrita por el doctor **Homero Sánchez Navarro**, Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, mediante el cual comunica el oficio No. 449 del 3 de agosto de 2020, suscrito por la doctora Diana Patricia Páez Uribe, Secretaria del Juzgado Promiscuo del Circuito de Monterrey, en el que informa la terminación por desistimiento tácito de la reorganización de pasivos de Blanca Nieves Garizabal.

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que gozan los jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia. En caso de cualquier tipo de comunicación y/o trámite respecto de comunicado, favor remitirla **única y directamente** al solicitante.

Atentamente.

Andrés Canal Flórez
Presidente

csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co

Anexo lo anunciado

Proyectó: YQM